



Acuerdo de Concejo N° 001-003-2017

La Punta, 07 de febrero del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de febrero del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 23 de enero del 2017 suscrita por Feliza Sandoval Alania, Informe N° 006-2017/MDLP/GRYPM/DAVYPM de fecha 27 de enero del 2017 emitido por la Departamento de Atención al Vecino y Policía Municipal; Informe N° 010-2017/MDLP/GRYPM de fecha 27 de enero del 2017 emitido por la Gerencia de Rentas y Policía Municipal; Informe N° 030-2017-MDLP/OAJ de fecha 30 de enero del 2017 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

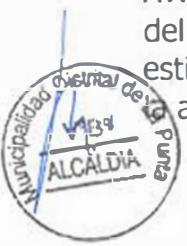
CONSIDERANDO:

Que, la Carta S/N de fecha 23 de enero del 2017 suscrita por Feliza Sandoval Alania identificada con DNI N° 44244228, quien expresa el interés de alquilar el local correspondiente a la Tienda N° 013 (Código Predio 1151) del Centro Comercial ubicado en la Av. Coronel Francisco Bolognesi N° 617 2do Piso, La Punta, el mismo que se destinará para la exhibición y ventas de prendas de vestir;

Que, mediante Informe N° 010-2017/MDLP/GRYPM de fecha 27 de enero del 2017 emitido por la Gerencia de Rentas y Policía Municipal adjunta el informe N° 006-2017/MDLP/GRYPM/DAVYPM de fecha 27 de enero del 2017 emitido por la Departamento de Atención al Vecino y Policía Municipal para ser evaluado por la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de tomarlo en consideración en Sesión de Concejo;

Que, según el informe N° 006-2017/MDLP/GRYPM/DAVYPM de fecha 27 de enero del 2017 emitido por la Departamento de Atención al Vecino y Policía Municipal sugiere otorgar en arrendamiento el local citado en el primer párrafo con la finalidad de generar ingresos a la administración, así como contribuir a las necesidades que presenta la comunidad;

Que, el Informe N° 030-2017-MDLP/OAJ de fecha 30 de enero del 2017 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que la propuesta de arrendamiento de la Tienda N° 013 del Centro Comercial ubicado en la Av. Coronel Francisco Bolognesi N° 617, 2do Piso – La Punta se encuentra dentro del orden jurídico vigente, por lo que se remite el expediente para que de estimarlo conveniente, sea sometido a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación respectiva, por el plazo máximo de un año;



Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR el arrendamiento del local correspondiente a la Tienda N° 013 (Código Predio 1151) del Centro Comercial ubicado en la Av. Coronel Francisco Bolognesi N° 617, 2do Piso - La Punta, previa tasación del local comercial.

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Policía Municipal llevar a cabo un estudio de tasación debidamente justificado y sustentado sobre el local citado en el párrafo anterior.

Artículo 3: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4: COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Remoso Santa Cruz
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE